

10 pesetas, de la Cartería de la Estafeta de Vinaroz (Castellón), a la de la Principal de Barcelona. Plazo posesorio, diez días.

Cartero principal D. Antolín Bueno Gomollón, con el jornal de 9 pesetas, de la Cartería de la Principal de Bilbao, a la de Guadalajara. Plazo posesorio, diez días.

Cartero de primera clase D. Francisco Martínez Benavente, con el jornal de 8 pesetas, de la Cartería de la Estafeta de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), a la de la Principal de Castellón. Plazo posesorio, ocho días.

Cartero de primera clase D. Joaquín Garaboa Hernández, con el jornal de 8 pesetas, de la Cartería de la Estafeta de San Fernando (Cádiz), a esta Principal. Plazo posesorio, tres días.

Cartero de segunda clase D. Moisés Arbizu Iriarte, con el jornal de 7,50 pesetas, de la Cartería de la Principal de Barcelona, a la de la Estafeta de Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Plazo posesorio, tres días.

Cartero de segunda clase D. Bartolomé Bover Colom, con el jornal de 7,50 pesetas, de la Cartería de la Estafeta de Sabadell (Barcelona), a la de la Principal de Palma de Mallorca. Plazo posesorio, ocho días.

Cartero de tercera clase D. Manuel Pita Varela, con el jornal de 6 pesetas, de la Cartería de la Central de Santiago, a la de la Estafeta de Ferrol (Coruña). Plazo posesorio, cinco días.

Cartero de tercera clase D. Ramón Cortés Gonell, con el jornal de 6 pesetas, de la Cartería de la Principal de Palma de Mallorca, a la de Castellón. Plazo posesorio, seis días.

Los Carteros indicados, que son trasladados a su instancia, con carácter de voluntarios, comenzarán a percibir haberes por los nuevos destinos a partir de 1 de enero próximo, dejando de cobrarlos por los anteriores en fin del mes corriente.

REINGRESOS

Por acuerdo fecha 29 del actual se concede reingreso al servicio activo a los Carteros de segunda clase D. Antonio García Puente y D. Juan Narváez Rodríguez y al de tercera clase D. Jaime Nin Rpiq, procedentes, respectivamente, de las Carterías de la Administración del Correo Central, Principal de Sevilla y Estafeta de Mora de Ebro (Tarragona), quienes son destinados, cada uno, a las de la Administración del Correo Central y Estafetas de

Motril (Granada) y Vendrell (Tarragona), por las que percibirán sus correspondientes jornales reglamentarios desde su presentación en las mismas. Plazo posesorio, treinta días, a contar de la publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 30 de diciembre de 1930.—P. El Director general, *Florencio A.-Ossorio*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administradores respectivos.

NOMBRAMIENTO

Por acuerdo fecha 30 del actual, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.º del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Carteros urbanos, se dispone que el Cartero rural de Torre del Mar (Málaga), D. Rosendo Sánchez Calzado, en cuya localidad comenzó a funcionar con fecha 1 del corriente la Estafeta a cargo de personal técnico del Cuerpo, creada en la misma, adquiriera en dicha fecha la categoría de Cartero de tercera clase, con el jornal de 6 pesetas y afecto a la mencionada oficina.

BAJA POR NO PRE-

: : : SENTACION : : :

Por acuerdo fecha 30 del actual se declara baja por no presentación en su destino dentro del plazo posesorio que se le concedió al Cartero de tercera clase don Manuel Jiménez Pérez, nombrado para tal empleo y destinado a la Cartería de la Estafeta de Palenciana (Córdoba) en virtud de orden de este Centro fecha 6 de septiembre último.

REINGRESOS

Por acuerdo fecha 30 del actual se concede reingreso al servicio activo a los Carteros de segunda clase D. Antonio Viñas Aguirre y de tercera clase D. Manuel Fernández Corredoira, procedentes, respectivamente, de las Carterías de las Estafetas de Almansa (Albacete) y Mieres (Oviedo), quienes son destinados, cada uno, a las de La Roda (Albacete) y Administración del Correo Central, por las que percibirán sus jornales reglamentarios desde su presentación en las mismas. Plazo posesorio, treinta días, a contar de la publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL.

TRASLADOS

Por acuerdo fecha 30 del actual se disponen los siguientes:

Cartero principal D. Fernando Gonzá-

lez Pascual, con el jornal de 9 pesetas, de la Cartería de la Administración del Correo Central, a la de la Principal de Barcelona. Plazo posesorio, doce días.

Cartero de primera clase D. Eustaquio Rodríguez Miguel, con el jornal de 8 pesetas, de la Cartería de la Principal de Santander, a la de Palencia. Plazo posesorio, seis días.

Cartero de segunda clase D. José Bartra Gasol, con el jornal de 7,50 pesetas, de la Cartería de la Estafeta de Bellpuig (Lérida), a esta Principal. Plazo posesorio, seis días.

Cartero de segunda clase D. José Melé Clapers, con el jornal de 7,50 pesetas, de la Cartería de la Estafeta de Igualada (Barcelona), a la de la Principal de Lérida. Plazo posesorio, ocho días.

Cartero de segunda clase D. José Rey Torres, con el jornal de 7,50 pesetas, de la Cartería de la Estafeta de Mercadal, a la de Ibiza, ambas en la provincia de Baleares. Plazo posesorio, seis días.

Cartero de tercera clase D. Angel Piñeras Pellón, con el jornal de 6 pesetas, de la Cartería de la Estafeta de Reinosa (Santander), a esta Principal. Plazo posesorio, seis días.

Cartero de tercera clase D. Cristóbal Jiménez Mascaró, con el jornal de 6 pesetas, de la Cartería de la Estafeta de Benisalem, a la de Mercadal, ambas en la provincia de Baleares. Plazo posesorio, cinco días.

Cartero de tercera clase D. José Aliaga Flor, con el jornal de 6 pesetas, de la Cartería de la Estafeta de Burriana (Castellón), a la de la Principal de Barcelona. Plazo posesorio, ocho días.

Los Carteros indicados, que son trasladados a su instancia, con carácter de voluntarios, comenzarán a percibir haberes por los nuevos destinos a partir de 1 del mes de enero próximo, dejando de cobrarlos por los anteriores en fin del mes corriente.

Madrid, 31 de diciembre de 1930.—P. El Director general, *Florencio A.-Ossorio*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administradores respectivos.

CORREOS

ZONA DEL PROTECTORADO

Con fecha 1 del corriente ha sido inaugurada una Oficina de Correos en Bab Tazza, que desempeñará, por de pronto, los servicios

de correspondencia ordinaria, certificada, valores declarados y envíos militares.

El correo general lo recibirá por una conducción en automóvil que sale todos los días de Tetuán a la siete treinta.

Madrid, 8 de enero de 1931.—El Director general, *El Barón de Río Tovia*.

Señores Administradores de Correos del Reino.

TELEGRAFOS

PERSONAL

PERSONAL TECNICO

NOMBRAMIENTO DE TRIBUNALES

: : (Aspirantes) : :

De conformidad con lo establecido en el apartado 6.º de la Real orden de 22 de noviembre último (D. O. núm. 1.847), he dispuesto que los Tribunales para el concurso-examen entre Aspirantes de Telégrafos abierto por la mencionada Real orden, queden constituidos en la forma siguiente:

Para el primer ejercicio: Presidente, don Félix Sanz y Mancebo, y Vocales, D. Joaquín Izquierdo y Jiménez y D. Julio de Paula y Pardal; y

Para el segundo y tercer ejercicio: Presidente, D. Aurelio Suárez-Inclán y de Guillerma, y Vocales, D. Alberto Fernández-Pintado y Casero y D. José Villanueva y Salvador.

Madrid, 31 de diciembre de 1930.—El Director general, *El Barón de Río Tovia*. Señor Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

Señores...

TELEGRAFOS

TRAFICO INTERIOR

MOVIMIENTO DE ESTACIONES

Ha sido clausurada provisionalmente la Estación de Tuéjar (Valencia).

* * *

Han sido abiertas al servicio nuevamente la Estación de Viella (Lérida), Leiro (Orense) y Tolox (Málaga).

Madrid, 8 de enero de 1931.—El Director general, *El Barón de Río Tovia*.

Señores Inspector general, Jefes de los Negociados de la Dirección general y Jefes de las Estaciones telegráficas del Reino.